

Acta de la concessió de la Medalla de la Ciutat

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS

DON FRANCISCO MURO JIMENEZ, ABOGADO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS.

CERTIFICO: Que el «AYUNTAMIENTO PLENO», en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, adoptó entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del Acta, es del siguiente tenor:

«CONCESION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA SOCIEDAD CORAL «AMICS DE LA UNIÓN». Dióse lectura a una Propuesta de la Comisión de Cultura y Asistencia Social del siguiente tenor: «El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 24 de marzo de 1977 acordó designar al que suscribe Juez Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Sociedad Coral «Amics de la Unió», con motivo de celebrarse el centenario de su fundación, responsabilidad que aceptó complacido ya que la citada sociedad coral cuenta con el beneplácito de toda la población. - Los Sres. Víctor Pey Castelló, Feliciano Maresma Bosch y la Srta. Angelina Colomer Brossa, como socio, antiguo director y tesorera respectivamente de la Sociedad Coral han prestado su valiosa colaboración. En todas las declaraciones testimoniales han resaltado la labor artística y humana desempeñada por la misma durante un siglo. - El nombre del Coro va unido a todas las fiestas tanto populares como benéficas que se han celebrado en esta ciudad. Obreros todos los cantores, siempre han dejado oír su canto en todos los actos que han sido solicitados y han representado dignamente a nuestra ciudad en cuantos lugares han acudido. - La Sociedad nació en 1877, formada por 32 socios y un director pero actualmente tienen más de 500 afiliados y hace unos 12 años aproximadamente cuentan además con un coro infantil mixto. - El Coro «Amics de la Unió» es para Granollers una institución de antigua tradición popular. Sus componentes, personas que se han esforzado en hacerse dignos seguidores de la obra del insigne Maestro José Anselmo Clavé, son dignos merecedores de la simpatía de toda la ciudad. - Este Juez Instructor, en consecuencia, considera que los méritos que concurren en la citada Sociedad Coral son suficientes para que se pueda otorgar una distinción y propone al Ayuntamiento Pleno que se conceda a la Sociedad Coral «Amics de la Unió» la Medalla de la ciudad en su categoría de Plata. - Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la anterior Propuesta a todos los efectos legales.»

Esta Certificación, se extiende al amparo del artículo 321 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y a resultas del texto definitivo del Acta, de Orden y con el Viso Bueno del Iltre. Sr. Alcalde, en la Ciudad de Granollers, a uno de julio de mil novecientos setenta y siete.